

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12372 MADRID CALLE 30, SOCIEDAD ANÓNIMA.

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de "Madrid Calle 30, Sociedad Anónima" ha acordado con fecha 2 de octubre de 2013 reducir el capital social de la sociedad, actualmente fijado en la cifra de trescientos ochenta y siete millones cien mil euros (387.100.000 €), en la cifra de cuarenta y un millones seiscientos mil euros (41.600.000 €), con la finalidad de la devolución parcial de sus aportaciones mediante la entrega a los accionistas de dicho importe en proporción a su participación en el capital de la sociedad y mediante la amortización de 4160 acciones de 10.000 € de valor nominal cada una.

La ejecución de la reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000 €) representado por 34.550 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de octubre de 2013.- Don Manuel Arnáiz Ronda, Consejero Apoderado.

ID: A130055663-1